



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO (CARTUCHOS DE TINTA Y TONER). EXPEDIENTE N° 3192

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	DAVID ALONSO VILLAFILA
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El suministro de material fungible informático, cartuchos de tinta y tóner que se precisará en el consorcio durante el año 2026-2028. 2.-Necesidades a satisfacer: El Consorcio de Aguas necesita para su funcionamiento habitual de un servicio de reproducción centralizado de documentos, planos, proyectos, etc. Dispone además de impresoras y fotocopadoras departamentales distribuidas entre las diferentes dependencias. Todas ellas necesitan la utilización de diferentes consumibles de reproducción: cartuchos tinta, toner, etc. Se licita este suministro con la finalidad de atender dichas necesidades de consumo de consumibles durante el periodo 2026-2028. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se puede garantizar un consumo mínimo de ninguna de las referencias y su división en varios adjudicatarios imposibilitaría la gestión correcta del servicio.
4.-CPV: 30237300-2 Material informático.
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) IVA EXCLUIDO.
2.-Valor estimado del contrato: 90.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: • Año 2026 PARTIDA: 92005.22003 IMPORTE: 15.000,00 euros sin IVA • Año 2027 PARTIDA: 92005.22003 IMPORTE: 30.000,00 euros sin IVA • Año 2028 PARTIDA: 92005.22003 IMPORTE: 15.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual en base a los pedidos del mes anterior	
8.-Abonos a cuenta: No aplica	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total: VEINTICUATRO MESES (24) MESES
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO - UNA (01) PRORROGA DE 12 MESES.
4.-Plazo de garantía: NO APLICA
5.-Lugar ejecución del contrato: CABB
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS



☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (30.000,00 €)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de suministros en el curso de los últimos 3 años, similares a los contratados, cuyo importe anual acumulado en cada año sea igual o superior a 21.000 €. Importes y destinatarios.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Características técnicas del suministro ofertado según los criterios técnicos de adjudicación:

- Memoria Técnica
 - Organización de los equipos asignados a la ejecución del contrato.
 - Planificación del suministro.
 - Plazo de entrega del suministro
 - Disponibilidad y eficiencia en el suministro de recambios. Capacidad y tiempo de respuesta.
 - Disponibilidad de recambios sustitutivos ante situaciones de avería
 - Capacidad de respuesta del Servicio Oficial de Mantenimiento.
- Criterios Medioambientales y Sociales
 - Criterios medioambientales:
 - Gestión de residuos
 - Utilización durante la fabricación de materiales respetuosos con el medio ambiente.
 - Transporte sostenible para el reparto.
 - Criterios sociales:
 - Inclusión laboral de trabajadores con discapacidad.
 - Contratación de parados de larga duración.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Los licitantes deberán indicar los precios unitarios de todos los materiales que se detallan en este apartado, incluyendo en su importe todos los derechos, gastos, beneficios, impuestos (excluido I.V.A.) etc., de modo que serán de abono las cuantías resultantes de aplicar a los materiales suministrados los precios respectivos ofertados.

Los licitantes deberán ofertar los precios unitarios de la tabla de productos que se adjunta en el Anexo I.

- b) Presupuesto del contrato.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

(Ob / OI) x z

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

OI = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

- Memoria Técnica: 20 PUNTOS
- Criterios Medioambientales y Sociales: 10 PUNTOS.
 - Criterios medioambientales: 5 puntos.
 - Criterios sociales: 5 puntos.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica.

Será motivo de exclusión de la pliegos la no oferta de todos los productos.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

La entrega de los materiales detallados en el presente pliego se efectuará en plazo máximo de 3 días a partir de su petición. El plazo de entrega deberá ser rigurosamente respetado. En caso de su incumplimiento, por razones imputables al adjudicatario, se penalizará con el 5% del importe en la factura correspondiente al pedido de que se trate.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí

P.- SUBROGACIÓN

No aplica

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SÍ ☒ NO